



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Oficio CSCJN/DGA/DAIB-666-2022

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2022.

Mtro. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/09 denominada "**Contrataciones Especiales**" la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 4 de mayo de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/240/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, determinadas en la revisión. Al respecto, se comunica que no existen asuntos que atender de la auditoría antes señalada por esa Dirección General a su cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos**- Titular de la Oficialía Mayor- Para su conocimiento.

Rhqh2WNtYAsJUitXNOMTWaO5gWXXKF/D+GfFUdZl/b0s1Y=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Oficio CSCJN/DGA/DAIB-668-2022

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2022.

Ing. Margarita Roldán Sánchez

Directora General de Tecnologías de la Información

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/09 denominada "**Contrataciones Especiales**" la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 21 de junio de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/329/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, determinadas en la revisión. Al respecto, se comunica que no existen asuntos que atender de la auditoría antes señalada por esa Dirección General a su cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos**- Titular de la Oficialía Mayor- Para su conocimiento.

UYmziwpySv5BH6EFZ2B4kQGRGJUBHqSUJGzxXRftQ=



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Oficio CSCJN/DGA/DAIB-667-2022

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2022.

Lic. Bertý Albert Raffoul Abed
Director General de Seguridad

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/09 denominada "**Contrataciones Especiales**" la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 21 de junio de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/326/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno y/o, en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de la **acción emitida**, la cual, debe ser atendida por esa Dirección General a su cargo, misma que se señala a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Seguridad	
Consecutivo	Clave de identificación
22-09-R12-O01-30-1	Que la Dirección General de Seguridad realice las acciones que corresponda, conforme a las herramientas normativas y jurídicas disponibles, para exigir ante la prestadora de servicios el cumplimiento de las condiciones establecidas en el instrumento contractual núm. SCJN/DGRM/DADE-023/08/2021 "Servicio de Protección y Vigilancia a Instalaciones, Capital Humano y Patrimonio Inmobiliario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los Inmuebles Propiedad y en uso de la SCJN", a fin que los servicios se reciban con las características contratadas.

G9KMF08q9R0Iz+zC0KvXVQNY7PNwQzVT2YJfs5PnopA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Licenciado Carlos Javier Castaños Villaseñor**- Coordinador de la Oficina de la Presidencia

G9KMF08q9R0Iz+zC0KvXVQNY7PNwQzVT2YJfs5PnopA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Oficio CSCJN/DGA/DAIB-665-2022

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2022.

Lic. Raúl Antonio Rodríguez Cortés

Director General de JusticiaTV Canal del Poder Judicial de la Federación

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/09 denominada "**Contrataciones Especiales**" la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 21 de junio de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/328/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales determinadas en la revisión. Al respecto, se comunica que no existen asuntos que atender de la auditoría antes señalada por esa Dirección General a su cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Licenciada Alejandra Daniela Spitalier Peña**- Secretaria General de la Presidencia.- Para su conocimiento.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Oficio CSCJN/DGA/DAIB-664-2022

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2022.

Lic. César Castillejos Rangel
Director General de Comunicación Social

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/09 denominada "**Contrataciones Especiales**" la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 21 de junio de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/327/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, determinadas en la revisión. Al respecto, se comunica que no existen asuntos que atender de la auditoría antes señalada por esa Dirección General a su cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Licenciada Alejandra Daniela Spitalier Peña**- Secretaria General de la Presidencia.- Para su conocimiento.

uiqLBQdN0zT6Zk4z9K+AN7AVFMF974L/iATriPsgt0U=